

ING. DOM Y FECHA	004196/14 DEL 26.12.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 660
FECHA DE EMISIÓN	09 ENE 2015

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: JOSE VASQUEZ REYES.-	Rut:
Dirección: LA PLATA N° 1690.-	Fono: 26294906.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: RIO DE JANEIRO N° 264.-	
Entre Calles: ANTONIA LOPEZ DE BELLO Y SANTA FILOMENA.-	
Fecha Inicio: 28-12-2014.-	Fecha Término: 29-12-2014.-
Días de Ocupación: 2.- Días	

Los trabajos a efectuar:

ARRANQUE DE AGUA POTABLE Y U.D.-		
Calzada	X	6 m².-
Acera	X	2 m².-
Veredón	X	2 m².-
Otros (Acopio)		
Total:		10 m².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 10 m²	Por: 2.-Días
Monto Derechos: \$ 104.116.-	Orden de Ingreso: N°1356533 del 26.12.2014
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/FSR/PVC/DFG.-06.01.15.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 874144.